

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA		PAQUETE
Zapotitlán Puebla	08/11/2022 11/11/2022	3 1	MXN 474.29	237.15 100% 1,660.02
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 1,660.02

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30
ANIVERSARIO

**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/1938 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del **7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en MATERIA FORESTAL, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales del paraje denominado "Loma Larga", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla**, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XII, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, se le comisiona para que realice la visita de inspección en la zona forestal denominada "Loma Larga", ubicada dentro de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes: Nissan NP 300, año 2009, número de serie 3N6DD23T99K033430, placas SN46242, línea Pic-Up, 4 cilindros. La presente comisión se realiza por el presente oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804. www.profeпа.gov.mx



L'ANHM/I'MEF



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.5/1939 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del **7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales del paraje denominado "Loma Larga", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla**, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXI, fracción I y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla, Tel. (222) 2462804. www.profeпа.gov.mx

L'ANHM/I'MEF



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30
ANIVERSARIO

**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/1936 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del **7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en MATERIA FORESTAL, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el predio ubicado en el paraje denominado "Loma El Aguacate", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla**, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXII, 45 fracción V y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, por el que se designa a la Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes



5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462504 www.profeпа.gov.mx



L'ANHM/I'MEF



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.5/1937 /22

Puebla, Pue., a. 03 de noviembre de 2022

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del **7 al 11 de noviembre del año dos mil veintidós, realicen visita de inspección en MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, por cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el predio ubicado en el paraje denominado "Loma El Aguacate", ubicado dentro de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, Estado de Puebla**, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	Pic-Up	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXI, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vela, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes



5 Poniente 1303. 7° piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2442804. www.profeпа.gov.mx



L'ANHM/I' MEF



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

INFORME DE COMISIÓN

**PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

PERIODO DE COMISIÓN: 08, 09, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

OFICIO DE COMISIÓN:

- ❖ PFPA/27.3/2C.27.2/1938/22 en Materia Forestal.
- ❖ PFPA/27.3/2C.27.5/1939/22 en Materia de Impacto Ambiental.
- ❖ PFPA/27.3/2C.27.2/1936/22 en Materia Forestal.
- ❖ PFPA/27.3/2C.27.5/1937/22 en Materia de Impacto Ambiental.

INSPECTOR PARTICIPANTE: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ É ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

SINTEISIS:

En fecha **08 de noviembre de 2022**, nos trasladamos al paraje denominado **"La Mesa San Andrés"**, ubicado en terrenos pertenecientes a Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, en el Estado de Puebla; a fin de desahogar la orden de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.2/0148/22 de fecha 03 de noviembre del año en curso.**, en donde comparecieron los **CC. Primitivo Paulo Cortes Salas, Isabel Gomez Pacheco y Yolanda Barragán Flores**, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, a quienes se les explico el motivo de nuestra visita, aceptando y firmaron de conformidad la orden de inspección en comento, por lo que una vez que fueron cubiertas dichas formalidades procedimos a dar inicio con la diligencia en **Materia Forestal**, desarrollando cada punto del objeto de la orden, misma que fue procesada para ser plasmada en el acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.2/0108/22**, concluyendo con dicha actuación en punto de las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, procediendo a pernoctar en la región para continuar los trabajos de inspección y vigilancia ordenados en el oficio descrito en la presente al día siguiente.

En fecha **09 de noviembre de 2022**, nos trasladamos al paraje denominado **"La Mesa San Andrés"**, ubicado en terrenos pertenecientes a Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, en el Estado de Puebla; a fin de desahogar la orden de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.5/0149/22 de fecha 03 de noviembre del año en curso.**, en donde comparecieron nuevamente los **CC. Primitivo Paulo Cortes Salas, Isabel Gomez Pacheco y Yolanda Barragán Flores**, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera de Los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, a quienes se les explico el motivo de nuestra visita, aceptando y firmaron de conformidad la orden de inspección en comento, por lo que una vez que fueron cubiertas dichas formalidades procedimos a dar inicio con la diligencia en materia de **Impacto Ambiental**, desarrollando cada punto del objeto de la orden, misma que fue procesada para ser plasmada en el acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.5/0109/22**; concluyendo con dicha actuación en punto de las dieciocho horas con cero minutos del mismo día de su inicio, procediendo a pernoctar en la región para continuar los trabajos de inspección y vigilancia ordenados en el oficio descrito en la presente al día siguiente.

En fecha **10 de noviembre de 2022**, nos trasladamos al paraje denominado **"Loma el Aguacate"**, ubicado en terrenos pertenecientes a los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla; a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.2/0138/22 de fecha 03 de noviembre del año en curso.**, en donde nos entrevistamos con la **C. Ana Margarita Sanchez Castro**, quien se ostentó con el carácter de Posesionaria del referido predio, a quien se le explico el motivo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMAS



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

de nuestra visita, aceptando y firmando de conformidad la orden de inspección en comento, por lo que una vez que fue cubierta dicha formalidad, procedimos a dar inicio con la diligencia en **Materia Forestal**, desarrollando cada punto del objeto de la orden, misma que fue procesada para ser plasmada en el acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.2/0103/22**; concluyendo con dicha actuación en punto de las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, procediendo a pernoctar en la región para continuar los trabajos de inspección y vigilancia ordenados en el oficio descrito en la presente al día siguiente.

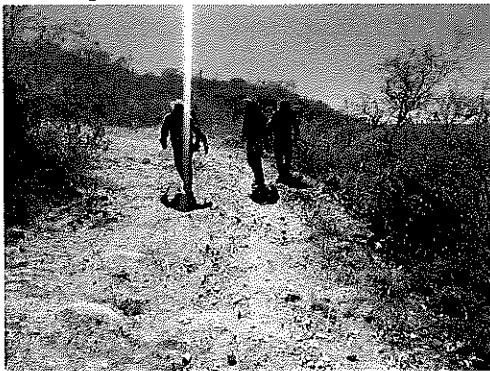
En fecha **11 de noviembre de 2022**, nos trasladamos al paraje denominado **"Loma el Aguacate"**, ubicado en terrenos pertenecientes a los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla; a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.5/0147/22 de fecha 03 de noviembre del año en curso.**, entrevistamos nuevamente con la **C. Ana Margarita Sanchez Castro**, en carácter de Posesionaria del referido predio, a quien se le explico el motivo de la visita, aceptando y firmando de conformidad la orden de inspección, por lo que una vez que fue cubierta dicha formalidad, procedimos a dar inicio con la diligencia en **Materia de Impacto Ambiental**, desarrollando cada punto del objeto de la orden, misma que fue procesada para ser plasmada en el acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.5/0107/22**; concluyendo con dicha actuación en punto de las dieciocho horas con cero minutos del mismo día de su inicio, y una vez cubierta cada una de las encomiendas ordenadas, procedimos a retornar a las instalaciones de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Nota: Es de mencionar que, derivado de las actuaciones realizadas, se desprendieron irregularidades que motivaron las siguientes medidas de seguridad:

- **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades de **cambio de uso de suelo en terrenos forestales**, por remoción total de la cubierta vegetal suelo y parte del subsuelo forestal en una **superficie total afectada de 3,963 m².**, (tres mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados), ubicada en el Paraje denominado **"La Mesa San Andrés,"** de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; medida seguridad que de igual manera se impuso en materia de **Impacto Ambiental** dentro del acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.5/0109/22**.
- **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades de **cambio de uso de suelo en terrenos forestales**, por remoción total de la cubierta vegetal suelo y parte del subsuelo forestal en una superficie de **683 metros cuadrados**, por la apertura de un camino, dentro del predio ubicado en el paraje denominado **"Loma el Aguacate"**, ubicado en los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla; medida seguridad que de igual manera se impuso en materia de **Impacto Ambiental** dentro del acta de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.5/0107/22**.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Anexo Fotográfico.



Recorrido de inspección por las áreas afectadas por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.



5 Poniente 1303 7^o piso Edificio Popalón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel: 221 21 2447004 cgov@profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

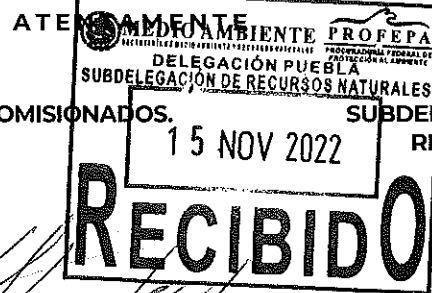
Clausura Total Temporal del paraje denominado- "**La Mesa San Andrés**", ubicado en los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Mpio. de Zapotitlán, Puebla..



Recorrido de inspección por las áreas afectadas por el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.



Clausura Total Temporal del paraje denominado- "**Loma el Aguacate**", ubicado en los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Mpio. de Zapotitlán, Puebla



INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES.

ING. DANIEL SÁNCHEZ
VÁZQUEZ.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ
MUGARTEGUI.